



## Certificaciones Secretaría del Ayuntamiento

<b>Codigo</b>	TR-350-002	<b>Fecha elaboración</b>	18/12/2019
<b>Revisión</b>	3	<b>Fecha modificación</b>	05/11/2021

<b>¿Es un trámite o servicio?</b>	tramite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
<p>Cuando derivado del procedimiento de mediacion en materia condominal. Hechos de transitos o entre particulares los participantes requieran para continuar procediminiento en materia civil o mercantil copia certificada: se podrá relizar 1.-dentro de la ultima audiencia de mediacion se solicita y se hace constar mediante el acuerdo. 2.- mediante escrito a traves del cual el interesada solicia copia certificada de todo lo actuado o actuacion en particular de determinado expediente.</p>

<b>Medio de Presentación</b>	Escrito Libre
------------------------------	---------------

<b>Trámite en línea</b>	No
-------------------------	----

Datos Requeridos para el trámite
<p>Identificacion a traves del número de expediente en caso de que este sea solitado por escrito.</p>

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio
<p>En algunos casos presentar:</p> <p>1. Esrito libre</p>

<b>Plazo maximo de Respuesta</b>	3 dias habiles	<b>Vigencia</b>	Permanente
----------------------------------	----------------	-----------------	------------

<b>Plazo apercibimiento</b>	De inmediato	<b>Tipo de ficta</b>	No aplica
-----------------------------	--------------	----------------------	-----------

<b>Documento que recibe el ciudadano</b>	copias certificadas
--	---------------------

<b>Información que se deberá conservar para acreditación</b>	oficio de solicitud con sello de recibido o numero de expediente en caso de que solitud se hubiera hecho mediante el desarrollo de la reunion
--	---

<b>Horario de atención</b>	Lunes a vienes de 8:30 a 16:30hrs
----------------------------	-----------------------------------

¿Qué costo tiene?
<p>Por los servicios de certificacion, por hoja tamaño carta u oficio \$10.00 (diez pesos) b)por cada copia simple en hoja tamaño simple u oficio \$2.00 (dos pesos)</p>

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No aplica

Criterios de Resolución
<p>Solicitud de persona legalmente autorizada que que se encuentre como actuante dentro del procedimiento.</p>

Fundamento Juridico
<p>Artículos 115, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en los artículos 2 y 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 35 de la ley de ingresos y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, del Reglamento del Centro Municipal de Mediación de Corregidora y artículo 32 numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal vigente.</p>

<b>Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio</b>	Centro Municipal de Mediación
---	-------------------------------

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Guadalupe Alicia Castillo Cortez Cargo: Directora de Centro Municipal de Mediación Adscripción: Secretaría de Ayuntamiento Correo Electrónico: mediacionavanzacontigo@gmail.com Domicilio: Fray Sebastian de Gallegos Numero 73 Teléfono: 2-09-60-00 ext. 8004 y 7574	Avenida Fray Sebastián de Gallegos, número 73, el Pueblito, Corregidora, Qro. Código Postal 76900

Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite

**Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.**

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037